

BASES DE CONCURSO

“«Viaja este 2024 con Abastible y SKY»”

En Santiago, a «11» de «abril» de «2024», ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6, en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, representada legalmente por don Ignacio Mackenna Ronco y por don Julio Vidal Pradenas, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N°5550, piso 11, Las Condes, Santiago; establece las siguientes Bases del Concurso denominado “«Concurso viaja este 2024 con Abastible y SKY»”, en adelante las “Bases”.

Primero. ANTECEDENTES

ABASTIBLE realizará un concurso, denominado “Viaja este 2024 con Abastible y SKY”, en adelante el “Concurso”, que tendrá 1 (un) ganador, y como premio la entrega de 1 (un) pasaje doble (para dos personas) ida y vuelta, a cualquier destino SKY, y en el cual podrán participar todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes bases, especialmente los mencionados en la cláusula tercera de este instrumento.

Este Concurso será promocionado por ABASTIBLE en Instagram “@laenergiadevivir”, Facebook “@abastibleCL” y TikTok “@abastiblecl”.

Segundo. DURACIÓN

La fecha de inicio del Concurso será el día 11 de abril de 2024 y se extenderá hasta el 09 de mayo de 2024.

Tercero. REQUISITOS

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Cumplir con lo señalado en las presentes Bases.
- Ser mayor de 18 años.
- Completar correctamente la información solicitada en el formulario web del Concurso en el sitio www.abastible.cl/concurso-abastible, de acuerdo a lo indicado en la cláusula siguiente.

Cuarto. MODALIDAD DEL CONCURSO

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán ingresar al sitio www.abastible.cl/concurso-abastible, y completar correctamente la información solicitada en el formulario web del Concurso, ingresando o actualizando los datos personales que se solicitan.

Una vez finalizado el concurso, el ganador será comunicado a través del sitio web www.abastible.cl, en las redes sociales de ABASTIBLE, o en cualquier otro medio que se defina al efecto.

Quinto. PREMIOS

El Concurso tendrá 1 (un) ganador, quien recibirá 1 pasaje doble (para dos personas), ida y vuelta, a cualquier destino nacional o internacional de SKY.

Condiciones de los tickets:

- El premio es personal e intransferible para el ganador y su acompañante.
- El premio es válido para viajar, ida y vuelta, desde el 01 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, excluyendo feriados, fines de semana largos, fiestas patrias y temporada alta, esto es, los meses de enero, febrero, julio y diciembre.
- El ganador y su acompañante deberán realizar el viaje en el mismo número de vuelo.
- La fecha de los tickets estará sujeta a disponibilidad de asientos de SKY, de acuerdo a la demanda de pasajes.
- **El premio no incluye:** viáticos, alojamientos, hoteles, seguros, gastos médicos, traslados, comidas, propinas, llamadas telefónicas, taxis, transfer, ni otros impuestos y cargos no especificados en estas Bases. Éstos serán de cargo de los pasajeros ganadores del Concurso. Asimismo, todo cargo, gasto o costo adicional al premio en que incurra el ganador será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.
- El premio no incluye pasaporte, visa ni cédula de identidad vigente.
- El premio es en Tarifa Plus, lo que incluye bolso de mano, equipaje de mano, una maleta de 23kg en la bodega del avión y selección de un asiento estándar.
- El premio no es acumulable con otras promociones ni reembolsable en dinero, y sólo podrán ser cobrado bajo las condiciones estipuladas en estas Bases.

Abastible cumplirá con poner el premio y sus condiciones a disposición del ganador, pero todos los documentos que sean necesarios para que un ganador y su acompañante puedan realizar el viaje, tales como pasaporte válido, visa de ser exigida por el país de destino, vacunas, cédula de identidad vigente, entre otros, son de exclusiva responsabilidad del ganador y/o acompañante.

En ningún caso Abastible se hará cargo de los gastos del ganador o su acompañante, no mencionados en las presentes Bases, lo cual siempre y en todo caso será de cargo del ganador y/o acompañante. El ganador será el único responsable sobre gastos en que se pueda incurrir, como multas y cambios de tarifas en pasajes y hotel.

Si un ganador y/o su acompañante quisieran viajar en una categoría de costo mayor a la estipulada en estas Bases, estos gastos deberán ser cubiertos por el ganador y/o su acompañante.

En caso de que el ganador no resida en Santiago, Abastible no cubrirá el costo de traslado del ganador y/o su acompañante desde su domicilio hasta el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, desde donde partirán el ganador con su acompañante con destino al lugar elegido.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto respecto de este ganador, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE y SKY por cualquier impedimento, hecho, o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

ABASTIBLE y SKY no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el viaje o en el destino escogido, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE y SKY e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Se deja expresa constancia que la aerolínea SKY Airline S.A. podrá negarse a entregar el pasaje al ganador, sin derecho a compensación de ningún tipo, en caso de que no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato de transporte aéreo de SKY (disponible en la web <https://www.skyairline.com>). En tal caso, Abastible seleccionará a otro ganador, de acuerdo con la dinámica expuesta en la cláusula sexta siguiente.

Sexto. FECHA DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El sorteo se realizará entre quienes hayan participado de acuerdo a la dinámica del Concurso, mediante un sorteo aleatorio, a través de www.sortea2.com, el día 13 de mayo de 2024.

Los ganadores serán informados a través de las Redes Sociales de Abastible el día 14 de mayo de 2024 en el sitio web www.abastible.cl, en los comentarios e historias de Instagram, o en cualquier medio de comunicación que ésta determine.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador es de 5 días hábiles una vez anunciado el ganador, y su entrega se coordinará por un representante de ABASTIBLE en conjunto con el ganador. En caso de que un ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de ABASTIBLE.

El premio será entregado por ABASTIBLE hasta el 31 de mayo de 2024.

Será requisito indispensable para que ABASTIBLE haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad mediante su cédula de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, ABASTIBLE estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

ABASTIBLE no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

ABASTIBLE, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio al ganador, el que deberá ser equivalente al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a ABASTIBLE, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Si el ganador no hace acuse de recibo de su premio en el plazo indicado, o los datos de contacto entregados son incorrectos, ABASTIBLE podrá disponer libremente del premio sin ulterior responsabilidad de éste para con el ganador, quien no tendrá derecho para formular reclamo alguno a este respecto en contra de ABASTIBLE.

Se deja expresa constancia que el organizador de este Concurso, el responsable por la entrega del premio, de gastos relacionales con el Concurso y su difusión, es Abastible. SKY Airline S.A. no participa en el desarrollo ni ejecución del Concurso. Su intervención se limita a la emisión del pasaje para el ganador y su acompañante, en los términos descritos en estas Bases.

Séptimo. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de ABASTIBLE o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con ABASTIBLE y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por ABASTIBLE con anterioridad. Para garantizar la igualdad de condiciones de los

participantes, ABASTIBLE descalificará del Concurso a cualquier participante que se descubra que esté intentando concursar desde perfiles falsos

ABASTIBLE se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo. PUBLICIDAD DEL GANADOR

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso autorizan expresa e irrevocablemente a ABASTIBLE para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que ABASTIBLE lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que ABASTIBLE estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno. SEGURIDAD DE REDES

Se deja expresa constancia que ABASTIBLE ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ABASTIBLE.

Décimo. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Undécimo. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ABASTIBLE y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, y SKY del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice ABASTIBLE, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO **“«Viaja este 2024 con Abastible y SKY»”**

Fecha: de mayo de 2024.

Por medio de la presente, yo Sr.(a)
_____, cédula de identidad número
_____, domiciliado(a)
en _____,
comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme
y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en 1 (un) pasaje doble (para dos personas), ida y
vuelta, a cualquier destino SKY, y declaro conocer y aceptar los términos y condiciones del Concurso.

Asimismo, autorizo expresamente a ABASTIBLE para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que ABASTIBLE determine.

Declaro además que soy mayor de edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

Firma del Ganador